

**D^a MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2021, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, SUS OO.AA Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022.”

El Concejál de Economía y Hacienda, D. Francisco Manuel Paloma González presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente de fecha 2 de noviembre de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión permanente del Pleno con carácter general de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2021, que a continuación se transcribe:

“Antecedentes: -

Primero. - Se ha elaborado el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, por la Concejalía de Economía y Hacienda, a instancia de la Alcaldía-Presidentencia, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), está integrado por los siguientes documentos y anexos:

Tomo I: Documentación Administrativa:

- *Memorias de la Alcaldía y de todos los Vicepresidentes/as y/o Gerentes de los OO. AA y EEMM relativos a sus propuestas de presupuestos y previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2022.*
- Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022.
- *Informe del Órgano de Presupuestación, sobre la elaboración del Presupuesto para 2022; Informe sobre la previsión de ingresos encomendados a la OTAF suscrito por la Directora- Gerente de este Organismo; Informe sobre estimación de ingresos generados por prestación de servicios urbanísticos e ICIO ejercicio 2022, emitido por el Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad; Informe relativo a los cambios normativos que supongan modificaciones en los ingresos, suscrito por la Directora- Gerente de la OTAF; Informe de la Directora General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas sobre la elaboración del Capítulo I y Anexo de Personal de 2022, e Informe de Impacto de Género suscrito por la Concejalía de Feminismo.*
- *Presupuesto consolidado y por Entidades, por capítulos para 2022 (art.166.1c) del TRLRHL.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Fecha	12/11/2021 15:05:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Página	1/10



Anexos:

- Estado Integrado de la Deuda.
- Convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de gastos social para el ejercicio 2022 y Convenios suscritos en ejercicios anteriores entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de gasto social con obligaciones y derechos pendientes de cobro a fecha 11 de octubre de 2021.
- Anexo de proyectos de gasto corriente con financiación afectada.
- Anexo de Inversiones y Financiación 2022.
- Anexo Subvenciones nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada y Organismos Autónomos para 2022.
- Anexos de estimación de beneficios Fiscales y su impacto en la recaudación para 2022.

Tomo II: Estado de Gastos e Ingresos 2022 del Ayuntamiento, OO. AA y EEMM.

Tomo III: Anexo de Personal 2022.

Tomo IV: Avance de Liquidación Presupuestos Ejercicio 2021.

Tomo V: Liquidaciones resumidas de los Presupuestos de la Entidad Local y Organismos Autónomos y Cuenta Anuales de las Empresas Municipales 2020.

• **Documentación relativa a la Plantilla Orgánica Municipal 2022:**

- Plantilla Orgánica Municipal 2022.
- Informe de la Directora General para la Gestión y Desarrollo de las Personas estableciendo la estructura y composición de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos, de fecha 27 de octubre de 2021.

Segundo: Por los Consejos Rectores de los OO. AA: Patronato Municipal de Cultura (PMC), Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), Instituto Municipal de Limpiezas y Servicios (IMLS) y Patronato Municipal de Deportes (PMD), en reunión de fecha 21 de octubre de 2021, han sido aprobados los Proyectos de Presupuesto para el ejercicio 2022.

Tercero: Por los Consejos de Administración de las EEMM: Animajoven S.A, y En Clave Joven, S.L.U. en reunión de fecha 19 de octubre de 2021 y Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMTF, S.A), Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada (IMVF, S.A) y Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (FUMECO, S.A.), en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Fecha	12/11/2021 15:05:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Página	2/10



reunión de fecha 21 de octubre de 2021, han sido aprobadas las Propuestas de previsión de gastos e ingresos (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Anexo de personal, Programa anual de actuación, Inversiones y financiación para el ejercicio 2022.

Cuarto: Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2021, ha sido aprobado el proyecto de la Plantilla Orgánica Municipal y el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, así como todos y cada uno de los Presupuestos y Estados de previsión de Gastos e Ingresos de sus Entes Dependientes: OO.AA (Patronato Municipal de Cultura (PMC), Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), Instituto Municipal de Limpiezas y Servicios (IMLS), y Patronato Municipal de Deportes (PMD) y Sociedades Mercantiles: Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMTF, S.A), Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada (IMVF, S.A), Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (FUMECO, S.A.), Animajoven S.A, y En Clave Joven, S.L.U. y cuyo resumen por capítulos es el que se detalla a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Fecha	12/11/2021 15:05:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Página	3/10



Previsiones de ingreso	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	ENCLAVEJ.	BMT	TOTAL EPP	TOTAL	ELIMINACIONE	CONSOLIDADO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	72.138.317,11						72.138.317,11						0,00	72.138.317,11		72.138.317,11
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.116.908,73						15.116.908,73						0,00	15.116.908,73		15.116.908,73
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	16.962.180,22	1.518.000,00	448.000,00	0,00	0,00	13.190,88	18.941.371,10	629.321,33	558.797,46	2.973.393,87	831.777,55	6.455.282,57	11.448.572,78	30.389.943,88	4.629.981,27	25.759.962,61
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTE	69.463.492,63	10.440.981,10	9.951.425,66	5.148.381,36	3.225.860,05	7.577.693,84	105.807.834,64	87.000,00	416.788,04	200.000,00	100.000,00	862.216,00	1.666.004,04	107.473.838,68	37.892.624,14	69.581.214,54
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.227.253,58			11.000,00			1.238.253,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.238.253,58	0,00	1.238.253,58
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CARTA	572.026,26	0,00				0,00	572.026,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	572.026,26	0,00	572.026,26
VIII. INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. INGRESOS POR PASIVOS FINANCIEROS	12.038.287,48						12.038.287,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.038.287,48		12.038.287,48
TOTAL	187.518.466,01	11.958.981,10	10.399.425,66	5.159.381,36	3.225.860,05	7.590.884,72	225.852.998,90	716.321,33	975.585,50	3.173.393,87	931.777,55	7.317.498,57	13.114.576,82	238.967.575,72	42.522.605,41	196.444.970,31

Créditos iniciales	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA	FUMECO	IN. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	ENCLAVEJ.	BMT	TOTAL EPP	TOTAL	ELIMINACIONE	CONSOLIDADO
I. GASTOS DE PERSONAL	57.059.964,01	4.242.892,22	5.744.653,95	3.842.435,15	2.327.160,05	7.260.582,16	80.477.687,54	547.305,41	591.715,94	2.525.152,46	600.586,50	4.639.246,13	8.903.986,44	89.381.673,98	0,00	89.381.673,98
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTE	67.372.518,95	4.831.558,72	3.851.751,95	882.457,32	897.200,00	328.802,56	78.164.289,50	165.515,92	232.597,53	624.148,68	323.211,04	2.120.246,26	3.465.719,43	81.630.008,93	4.629.981,27	77.000.027,66
III. GASTOS FINANCIEROS	442.000,00	2.000,00	6.000,00	1.000,00	1.500,00	1.500,00	454.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.387,29	54.387,29	508.387,29	0,00	508.387,29
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTE	49.638.169,31	2.882.530,16	797.019,76	433.488,89	0,00	0,00	53.751.208,12	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	53.901.208,12	37.892.624,14	16.008.583,98
V. FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00						40.000,00						0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	12.610.313,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.610.313,74						0,00	12.610.313,74	0,00	12.610.313,74
VII. TRANSFERENCIAS DE CARTA	30.500,00						30.500,00						0,00	30.500,00	0,00	30.500,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00						0,00	0,00	0,00	0
IX. PASIVOS FINANCIEROS	325.000,00						325.000,00						0,00	325.000,00		325.000,00
TOTAL	187.518.466,01	11.958.981,10	10.399.425,66	5.159.381,36	3.225.860,05	7.590.884,72	225.852.998,90	712.821,33	974.313,47	3.149.301,14	923.777,54	6.813.879,68	12.574.093,16	238.427.082,06	42.522.605,41	195.904.486,65

Quinto: El expediente ha sido informado por la intervención General, tal y como consta en los siguientes informes:

- Informe de Intervención de presupuesto general de la Entidad Local 2022, de fecha 27 de octubre de 2021.
- Informe de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y Límite de deuda en la aprobación del presupuesto 2022 (Perímetro consolidado), de fecha 27 de octubre de 2021.
- Informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Sociedad Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMT) en la aprobación del presupuesto 2022, de fecha 27 de octubre de 2021.
- Informe de Control Financiero relativo a la Plantilla 2022, de fecha 27 de octubre de 2021.

Fundamentos de Derecho. -

Primero: El contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 169 del TRLRHL, y 18 y 20 del Real Decreto 500/90, de 20 abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establecen el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación del mismo.

Segundo: El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), establece que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la **plantilla**, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”.

Por otra parte el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local determina que “las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Fecha	12/11/2021 15:05:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Página	5/10



Tercero: Respecto de los órganos competentes para la aprobación de Presupuesto y Plantilla Orgánica Municipal, lo son: el Presidente de la Corporación para su formación (art. 168 del TRLRHL), la Junta de Gobierno Local para la aprobación del Proyecto de Presupuestos y del Proyecto de la Plantilla Orgánica Municipal (art. 127.1 b) de la LBRL, la Comisión Permanente del Pleno con carácter general, de Economía, Hacienda y Especial de cuentas, para su dictamen (art. 122.4 a) de la LBRL), y finalmente, el propio Pleno para su aprobación (123.1 h) de la LBRL).

Por lo expuesto anteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123.1. h) la LBRL, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2022, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, los Presupuestos de los OO.AA: (Patronato Municipal de Cultura (PMC), Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), Instituto Municipal de Limpiezas y Servicios (IMLS), y Patronato Municipal de Deportes (PMD) y Sociedades Mercantiles: Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMTF, S.A), Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada (IMVF, S.A), Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (FUMECO, S.A.), Animajoven S.A, y En Clave Joven, S.L.U., con el resumen siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Fecha	12/11/2021 15:05:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Página	6/10



Previsiones de ingreso	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA	FUMECO	IN VIVIENDA	ANIMA JOVEN	ENCLAVE J.	EMT	TOTAL EPP	TOTAL	ELIMINACIONE	CONSOLIDADO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	72.138.317,11						72.138.317,11						0,00	72.138.317,11	0,00	72.138.317,11
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.116.908,73						15.116.908,73						0,00	15.116.908,73	0,00	15.116.908,73
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	16.862.180,22	1.518.000,00	448.000,00	0,00	0,00	13.190,88	18.941.371,10	629.321,33	558.797,46	2.973.393,87	831.777,55	6.455.282,57	11.448.572,78	30.389.943,88	4.629.981,27	25.759.962,61
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.463.492,63	10.440.981,10	9.951.425,66	5.148.381,36	3.225.860,05	7.577.693,84	105.807.834,64	87.000,00	416.788,04	200.000,00	100.000,00	862.216,00	1.666.004,04	107.473.838,68	37.892.624,14	69.581.214,54
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.227.253,58			11.000,00			1.238.253,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.238.253,58	0,00	1.238.253,58
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	572.026,26	0,00				0,00	572.026,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	572.026,26	0,00	572.026,26
VIII. INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX. INGRESOS POR PASIVOS FINANCIEROS	12.038.287,48						12.038.287,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.038.287,48		12.038.287,48
TOTAL	187.518.466,01	11.958.981,10	10.399.425,66	5.159.381,36	3.225.860,05	7.590.884,72	225.852.998,90	716.321,33	975.585,50	3.173.393,87	931.777,55	7.317.498,57	13.114.576,82	238.967.575,72	42.522.605,41	196.444.970,31

Créditos Iniciales	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA	FUMECO	IN VIVIENDA	ANIMA JOVEN	ENCLAVE J.	EMT	TOTAL EPP	TOTAL	ELIMINACIONE	CONSOLIDADO
I. GASTOS DE PERSONAL	57.059.964,01	4.242.892,22	5.744.653,95	3.842.435,15	2.327.160,05	7.260.582,16	80.477.687,54	547.305,41	591.715,94	2.525.152,46	600.566,50	4.639.246,13	8.903.986,44	89.381.673,98	0,00	89.381.673,98
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	67.372.518,95	4.831.558,72	3.851.751,95	882.457,32	897.200,00	328.802,56	78.164.289,50	165.515,92	232.597,53	624.148,88	323.211,04	2.120.246,26	3.465.719,43	81.630.008,93	4.629.981,27	77.000.027,66
III. GASTOS FINANCIEROS	442.000,00	2.000,00	6.000,00	1.000,00	1.500,00	1.500,00	454.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.387,29	54.387,29	508.387,29	0,00	508.387,29
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.638.169,31	2.882.530,16	797.019,76	433.488,89	0,00	0,00	53.751.208,12	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	53.901.208,12	37.892.624,14	16.008.583,98
V. FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00						40.000,00						0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	12.610.313,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.610.313,74	0,00					0,00	12.610.313,74	0,00	12.610.313,74
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.500,00						30.500,00						0,00	30.500,00	0,00	30.500,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00						0,00						0,00	0,00	0,00	0
IX. PASIVOS FINANCIEROS	325.000,00						325.000,00						0,00	325.000,00		325.000,00
TOTAL	187.518.466,01	11.958.981,10	10.399.425,66	5.159.381,36	3.225.860,05	7.590.884,72	225.852.998,90	712.821,33	974.313,47	3.149.301,14	923.777,54	6.813.879,68	12.574.093,16	238.427.092,06	42.522.605,41	195.904.486,65

SEGUNDO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, tal y como aparecen redactadas, y se contienen en el expediente.

TERCERO. - Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y sus Organismos Autónomos, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2022, tal y como se contienen en el expediente.

CUARTO. - Someter el expediente de Presupuesto General de la Corporación inicialmente aprobado a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario.

En caso de que existan reclamaciones se actuará conforme a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. - El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado. Así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas de personal integrantes de los Presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.”

Visto los siguientes informes:

- Informe de Intervención de presupuesto general de la Entidad Local 2022, de fecha 27 de octubre de 2021.
- Informe de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y Límite de deuda en la aprobación del presupuesto 2022 (Perímetro consolidado), de fecha 27 de octubre de 2021.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Fecha	12/11/2021 15:05:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Página	8/10



- Informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Sociedad Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMT) en la aprobación del presupuesto 2022, de fecha 27 de octubre de 2021.
- Informe de Control Financiero relativo a la Plantilla 2022, de fecha 27 de octubre de 2021.

El Pleno Municipal, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el art. 123.1.h) de la Ley 7/85, 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes, adoptó el siguiente acuerdo:

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría**, con (18) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los Concejales de Unidas Podemos-Izquierda Unida-Ganar Fuenlabrada; y (9) votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C's), de los Concejales del Grupo Municipal Popular y de los Concejales del Grupo Municipal VOX, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2022, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, los Presupuestos de los OO.AA: (Patronato Municipal de Cultura (PMC), Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF), Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), Instituto Municipal de Limpiezas y Servicios (IMLS), y Patronato Municipal de Deportes (PMD) y Sociedades Mercantiles: Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMTF, S.A), Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada (IMVF, S.A), Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (FUMECO, S.A.), Animajoven S.A, y En Clave Joven, S.L.U., en los términos anteriormente expuestos.

SEGUNDO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, tal y como aparecen redactadas, y se contienen en el expediente.

TERCERO. - Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y sus Organismos Autónomos, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2022, tal y como se contienen en el expediente.

CUARTO. - Someter el expediente de Presupuesto General de la Corporación inicialmente aprobado a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Fecha	12/11/2021 15:05:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Página	9/10



presentación de reclamaciones, con publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario.

En caso de que existan reclamaciones se actuará conforme a lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. - El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado. Así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas de personal integrantes de los Presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

*(Firmado electrónicamente con
código seguro de verificación)*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Fecha	12/11/2021 15:05:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FYORLOD47524L4FYSJ37HA4	Página	10/10

